FORO
INTERNACIONAL
SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL
Y SU INSTITUCIONALIDAD
SIEMPRE INNOVANDO EN RD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Gabinete de Política Social

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL
América Latina y el Caribe
Oportunidades para todos

EUROsociAL
PROGRAMME FOR SOCIAL COHESION IN LATIN AMERICA

PNUD

NOTA CONCEPTUAL

Santo Domingo, 28 de enero 2021

Las políticas de protección social son aquellas políticas del Estado dirigidas a alcanzar un nivel de bienestar, en lo económico y social, que proteja a la población de la pobreza y los riesgos que esta trae consigo; promoviendo el acceso a los servicios sociales, facilitando a las personas ejercer sus derechos y empujando su desarrollo en las diferentes etapas del ciclo de vida (Martínez, 2017, pp. 16-17). Estas políticas son necesarias para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los individuos; protegiendo su dignidad dentro de la diversidad de circunstancias de desigualdad que traen a la vida social los problemas estructurales de los Estados (Cecchini, 2015, p. 22).

La institucionalidad social es el conjunto de normativas, recursos, sistemas organizacionales y costumbres que conforman la base sobre la cual se gestionan las políticas, proyectos y programas de carácter social dentro de un Estado. Esta representa el marco que organiza los límites y oportunidades de acción y negociación de los actores (Acuña & Repetto, 2006).

Cuando hablamos de alcanzar esta "institucionalidad", nos referimos a conseguir que las iniciativas del Estado en protección social estén reguladas por marcos normativos explícitos y transparentes, que se cumplan efectivamente los derechos de los ciudadanos, que se optimicen los recursos para alcanzar los objetivos planteados; y que se disminuya la discrecionalidad en la toma de decisiones. Así mismo, que los aspectos administrativos y operativos de las políticas, tales como presupuesto, evaluación, ejecución, y planificación, estén orientados a conseguir desenlaces concretos; y, que la modificación en las políticas ya elaboradas siga un proceso establecido, bajo un marco normativo delimitado, y presentando un patrón de alteración estructurado (Martínez, 2017, p. 25).

La institucionalidad es relevante debido a que la política social no puede cumplir con sus funciones básicas, si desde el gobierno central, esta no se desarrolla de manera articulada, institucionalizada e integral. Una débil institucionalidad social indica una mala gestión de recursos administrativos, humanos y financieros, y repercute de manera negativa en la población vulnerable y la atención que los mismos reciben (Franco & Pardo, 2010).

A partir del año 2000, los países de América Latina y el Caribe han implementado políticas de protección social caracterizadas por programas integrales para la salida de la pobreza, formalización del empleo, acceso a los sistemas de salud; así como, implementación de transferencias monetarias condicionadas, pensiones a adultos envejecientes, ampliación en los requerimientos para acceder a programas educativos y atención a la primera infancia (Cecchini, 2015, pp. 21, 26). Sin embargo, algo que caracteriza a la región es la falta de articulación que lleva a acciones aisladas, sin un fundamento universal y coordinado (Cecchini, 2015, p. 27).

La manifestación de lo antes mencionado en el país, derivó en la proliferación de entidades cuyas acciones carecieron de la articulación y la integralidad requerida para abordar el fenómeno de la pobreza. El resultado de esta situación ha sido que los indicadores sociales no avanzan de manera significativa y consistente en ninguna de las fases del ciclo económico. A estas carencias se adiciona la inexistencia de una entidad rectora, con autoridad de coordinar y aplicar la asistencia y protección social, lo que ha conducido a que la mayoría de este tipo de programas y actividades se desarrollen bajo el ámbito de la Presidencia de la República.

Conseguir la articulación efectiva de todos estos factores es difícil fuera de un organismo centralizado que tenga la autoridad para gestionar de manera intersectorial, y que sea el máximo organismo de decisión en materia de políticas de protección social, y que aglutine todos los esfuerzos del Estado en la materia.

En la República Dominicana, la protección social se coordina mediante el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), este ha presentado muchos avances para el Estado en esta área, sin embargo, no ha logrado su máximo potencial al no poder alcanzar la intersectorialidad antes mencionada (Repetto, 2015). Los diversos instrumentos del Estado creados para posibilitar la protección social de los dominicanos deben ser integrados en un verdadero sistema de protección social, y de esta forma, responder adecuadamente a la demanda de las personas, familias y comunidades mediante la coordinación de los programas y las instituciones a cargo (Cecchini, 2015, p. 17).

Es por lo anterior que en el plan de Gobierno 2020-2024 del Presidente Luis Abinader, se ha priorizado el desarrollo de una estrategia de protección social integral a gestionarse a través de un sistema de protección social. Siendo así que mediante el Decreto 687-20, se crea una Comisión Presidencial para la revisión y reestructuración de las políticas y programas destinados a las distintas áreas de intervención que abarca la protección social, y que cree un organismo que las aglutine y que dirija una planificación, organización, y administración eficiente y racional.
Esta estrategia responde a lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12), que plantea "reformar la institucionalidad del sistema de protección social para mejorar el sistema de diseño, ejecución monitoreo y evaluación de las políticas de protección e inclusión de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante la integración coordinada de las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones".

El Gabinete de Política Social, como entidad coordinadora de esta Comisión Presidencial, ha aunado esfuerzos junto al Banco Mundial, el PNUD y la Unión Europea para promover la agenda innovadora de protección social que el país pretende desarrollar en esta gestión. Este Foro internacional sobre protección e institucionalidad social innovadora será el espacio idóneo para debatir sobre los logros alcanzados en materia de protección social y políticas sociales en los países de la región latino americana y de esta manera permita vislumbrar respuestas y políticas innovadoras para los nuevos desafíos que enfrenta Republica Dominicana en torno a: (i) la reforma de la política de asistencia y protección social, (ii) readecuación de la gobernanza, con miras a una institucionalidad que soporte un sistema robusto de protección social, (ii) fortalecer la articulación de la oferta social, (iii) contar con un sistema de protección social adaptativo que pueda responder adecuadamente a las crisis; y (iv) elevar la eficiencia y eficacia del gasto.

Este Foro reunirá a ministros, directores, expertos y responsables en temas vinculados a la protección social en nuestro país. Se desarrollará el día 28 de enero de manera virtual; tendrá una duración de una jornada completa e incluye una serie de 8 presentaciones a cargo de expertos y especialistas del área y de personalidades del quehacer público en el ámbito internacional. La expectativa es crear un espacio de debate y análisis en el que puedan generarse insumos de valor, especialmente para el proceso de reforma de la institucionalidad social al que está abocado el gobierno dominicano.